

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 15 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con dos memoriales allegados al correo electrónico institucional, el primero que data de 02 de febrero de 2022, a las 11:54 a.m., allegado por Migración Colombia y el segundo de 10 de febrero del año en curso, a las 4:22 p.m., a través del cual la Policía Nacional informa que remitió el oficio de embargo a la oficina competente. Sírvese proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION No 76001-31-10-011-2021-00381-00

AUTO No 250

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se agregará a los autos y se pondrá en conocimiento de la parte demandante, los oficios allegados por Migración Colombia, a través del cual informan que han actualizado la información del demandado y el memorial de la Policía Nacional, mediante el cual comunican que remitieron el oficio de embargo a la oficina competente.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

1º INCORPORAR a los autos para que obre, conste y poner en conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios allegado por Migración Colombia y la Policía Nacional.

2º REMITIR el link del proceso al correo electrónico del abogado de la parte demandante para que tenga acceso a los mismos.

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

Publicado estado electrónico #24 de 16/02/2022

